

## **DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA GOBERNACION**

Radicado: \$ 2018060360142

RESOLUCIÓN Destino: CUERPO

Fecha: 17/09/2018

Tipo: RESOLUCIÓN

## **RESOLUCIÓN NÚMERO**

"Por medio de la cual se aprueba la inscripción de nuevos Dignatarios del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Betulia (Antioquia)".

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL, en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la Ley 1575 de agosto 21 de 2012 y Resolución No. 0661 de 2014.

## **CONSIDERANDO**

Que por escrito recibido en Septiembre 14 de 2018, según radicado No. 2018010360166, enviado a esta Secretaría por el Señor MARIO DE JESUS SALINAS, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.491.513 de Concordia (Antioquia), quien se suscribe como Comandante y Representante Legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Betulia (Antioquia), solicitó el cambio y la inscripción de nuevos Dignatarios para el organismo que representa.

Que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Betulia fue reconocido por el Departamento de Antioquia, mediante Resolución número 4875 de junio 26 de 2001, resolución que aún se encuentra vigente.

Que es preciso emitir un pronunciamiento oficial sobre los nuevos Dignatarios, para facilitar a la opinión pública y a terceros, el conocimiento sobre su forma de funcionamiento, domicilio, término de duración y demás aspectos relativos a su conformación.

Que según Acta No. 01 de septiembre 13 de 2018 y acta No. 02 de septiembre 13 de 2018, este organismo eligió como Dignatarios a las siguientes personalidades para un periodo de cuatros años, por estar conforme a la Ley 1575 de agosto 21 de 2012, Resolución 1127 de 2018 y a los estatutos internos de la entidad:

Comandante	<b>y</b>	Repr	esent	tante	Legal:
MARIO DE JI	FS	LIS SA		2.2	_

MARIO DE JESUS SALINAS	C.C.	71.491.513
Presidente:		
ALEJANDRO POSADA FLOREZ	C.C.	1.018.375.543
Vicepresidente:		
VICTOR ALBERTO GARCIA TAMAYO	C.C.	71.055.406
Secretaria:		
YESSICA CARTAGENA RUEDA	C.C.	1.018.376.681
Tesorera:		
YENISED SEPULVEDA BENITEZ	C.C.	1.018.376.460
Revisora Fiscal:		
ERICA JOHANA PALACIO GOMEZ	C.C	1.038.769.486
	T.P.	239633-T

## **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO**: Disponer el reconocimiento, la inscripción de los Dignatarios, para el funcionamiento del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Betulia (Antioquia), por estar ajustados a derecho, conforme con la ley 1575 de agosto 21 de 2012 y Resolución 0661 de 2014.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar la anotación respectiva en el libro de registro de Personerías, las Dignidades elegidas de conformidad con la mención que se ha dejado indicada en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.** La presente rige a partir de la publicación en la gaceta departamental resolución se entiende notificada el día en que se efectúe la correspondiente anotación en el Registro de Cuerpos de Bomberos, de conformidad con lo señalado en el artículo 18 de la ley 1575 de 2012 y el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, que deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su anotación en el Registro de Cuerpos de Bomberos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 70 y 76 de la misma normatividad, ante la Dirección de Apoyo Institucional y de Acceso a la Justicia de la Secretaría de Gobierno Departamental.

PUBLÍQUESE YCÚMPLASE

AICARDO ANTONIO URREGO USUGA

Directora de Apoye Institucional y de Acceso a la Justicia

PROYECTO Y ELABORO/RENEBOLAN/ REVISO/LUIS EDUARDO RIVAS 17.09.2018